



DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 508 / 2025

Viedma, 07 de abril de 2025

VISTO, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CDEyVE N° 090/2017 que reglamenta la figura de Ayudante Alumno, y

CONSIDERANDO

Que es necesario ofrecer a los alumnos de la Universidad Nacional de Río Negro la instancia de formación académica en docencia de grado bajo supervisión de los profesores.

Que está demostrada la importancia del aporte de los alumnos avanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de grado.

Que las direcciones de las carreras de Abogacía e Ingeniería Agronómica han solicitado la participación de ayudantes alumnos en asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre y anuales del ciclo lectivo 2025.

Que a esos efectos, es necesario realizar la Convocatoria de Ayudantes Alumnos ad-honorem, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la “Convocatoria de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem” en la Sede Atlántica, de acuerdo al Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 508 / 2025

"Convocatoria para ayudante alumno Ad Honorem Sede Atlántica"

Convocatoria: abierta la convocatoria a partir del 08 de abril de 2025 y hasta el 14 de abril de 2025. Se considerarán los e-mails recibidos hasta las 18 hs.

Requisitos para la postulación:

1. Ser alumno regular de grado.
2. Tener aprobadas (con examen final) al menos un tercio de las materias de la carrera.
3. Haber aprobado la asignatura motivo de convocatoria con nota igual o superior a SIETE (7).
4. No podrán postularse estudiantes que hayan sido sancionados por faltas disciplinarias.

Documentación a presentar:

1. Formulario de inscripción completo y firmado.
2. Currículum Vitae y documentación respaldatoria.
3. Certificado de alumno regular.
4. Certificado analítico de la Carrera que cursa.

I Toda la documentación solicitada deberá enviarse en un único documento, con formato PDF al correo electrónico dptogestiondedocencia.atlantica@unrn.edu.ar, con el siguiente asunto: referencia, guión, Apellido y Nombre (ej. AY 1-Linares José).

I Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 508 / 2025

Abogacía

| Referencia | Asignatura | Cantidad Ayudante Alumno | Jurado |
|-------------------|-------------------|---------------------------------|--|
| AY 56 | Derecho Ambiental | 2 | -Jarque Gabriel -Barcos Mercedes -Piccone Verónica |

Ingeniería Agronómica

| Referencia | Asignatura | Cantidad Ayudante Alumno | Jurado |
|-------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| AY 57 | Botánica General | 2 | - Peter Guadalupe - Neffen Evelyn |